CIRCULAR

Señores Oficiales:

Comandantes Comandos Aéreos	CACOM-1-2-3-4-5-6-7-CATAM-CAMAN
Directores Escuelas	EMAVI-ESUFA-EPFAC
Comandantes Grupos Aéreos	GAORI-GACAS-GAAMA
Comandante Base Aérea	BACOF

Asunto: Vigencia futura exámenes médicos ocupacionales 2026

Dando alcance al oficio No FAC-S-2025-167219-CI del 29 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA, el cual refiere la aprobación de cupo de vigencias futuras 2026 para el desarrollo de exámenes médicos ocupacionales, de manera atenta me permito informar a los señores Oficiales Comandantes de Comandos Aéreos, Directores Escuelas de Formación, Comandantes Grupos Aéreos, Comandante Base Aérea arriba relacionados, que este Comando emite las siguientes directrices frente a la ejecución del presupuesto correspondiente a la vigencia actual y vigencias futuras 2026:

1. Proceso contractual vigencia 2025

1.1 El contrato de exámenes médicos ocupacionales de la presente vigencia deberá ejecutarse de forma normal hasta la fecha de ejecución prevista.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

1.2 Las Unidades deben proyectar el presupuesto a ejecutar en caso de nombramiento de los cargos vacantes para selección de la Comisión Nacional del Servicio Civil, realizar la respectiva reducción del contrato y trasladar a SEMEP la apropiación sobrante con plazo 30 de septiembre de 2025.

2. Apalancamiento vigencia futura (presupuesto 2025)

UNIDAD	RECURSO VIGENCIA ACTUAL
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-1	$3,750,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-2	$2,550,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-3	$1,500,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-4	$2,700,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-5	$1,800,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-6	$1,800,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CATAM	$2,700,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CAMAN	$1,800,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES EMAVI	$2,700,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES ESUFA	$450,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES BACOF	$8,250,000
TOTAL	$30,000,000

2.1 Para los recursos asignados en la vigencia actual (apalancamiento), el cual es un requisito para iniciar la vigencia futura, se deberá desarrollar un nuevo proceso contractual cuya ejecución iniciará el día siguiente a la finalización del contrato en ejecución (2025) y finalizará el **31 de julio de 2026.**

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

2.2 Teniendo en cuenta que el presupuesto del apalancamiento corresponde a recursos de la vigencia 2025, en caso de presentarse sobrantes, se deberá realizar la respectiva reducción y deberán ser trasladados presupuestalmente a SEMEP antes del 20-DIC-25.

2.3 Se requiere planeación por parte de las Unidades, para ejecutar exámenes con el presupuesto correspondiente al apalancamiento (Vigencia 2025), ya que este presupuesto debe tener algún valor ejecutado, **NO** puede quedar con **$0** valor; esto en razón a que corresponde a vigencias futuras ordinarias y deben tener ejecución en la vigencia actual.

3. Recurso vigencia futura Exámenes Médicos Ocupacionales 2026

UNIDAD	VIGENCIA FUTURA 2026
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-1	$25,000,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-2	17,000,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-3	$10,000,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-4	$18,000,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-5	$12,000,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-6	$12,000,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CATAM	$18,000,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CAMAN	$12,000,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES EMAVI	$18,000,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES ESUFA	$3,000,000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES BACOF	$55,000,000
TOTAL	$200,000,000

3.1 Este presupuesto debe estar incluido en el proceso contractual mencionado en el punto 2.1, y su ejecución inicia el 01 de enero su ejecución será hasta el 31 de julio de 2026.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

4. Proyección adición presupuestal segundo semestre 2026

UNIDAD	ADICIÓN PRESUPUESTAL ($110.000.000)
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-1	$13,750,000.00
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-2	$9,350,000.00
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-3	$5,500,000.00
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-4	$9,900,000.00
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-5	$6,600,000.00
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-6	$6,600,000.00
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CATAM	$9,900,000.00
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CAMAN	$9,900,000.00
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES EMAVI	$6,600,000.00
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES ESUFA	$1,650,000.00
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES BACOF	$30,250,000.00
TOTAL	$110,000,000.00

4.1 Se proyecta una adición presupuestal para el segundo semestre de la vigencia 2026, la cual se requiere sea ejecutada entre el 01 de agosto y el 30 de octubre, con el fin de dar margen de ejecución al apalancamiento para la vigencia futura 2027.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

5. Proyección apalancamiento 2027

UNIDAD	APALANCAMIENTO 2027 ($42.390.157,63)
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-1	$ 5,298,769.70
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-2	$3,603,163.40
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-3	$2,119,507.88
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-4	$3,815,114.19
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-5	$2,543,409.46
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES C-6	$2,543,409.46
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CATAM	$3,815,114.19
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CAMAN	$2,543,409.46
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES EMAVI	$3,815,114.19
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES ESUFA	$635,852.36
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES BACOF	$11,657,293.35
TOTAL	$42,390,157.63

5.1 Se proyecta que el presupuesto asignado como apalancamiento para la vigencia futura 2027, tendrá fecha de ejecución del primero de noviembre al 31 de diciembre de 2026.

6. **Recomendaciones generales:**

6.1 Se debe estructurar un nuevo proceso para la vigencia 2025 – 2026 teniendo en cuenta que es necesario establecer el objeto contractual sin indicar la unidad o la sigla FAC. Ejemplo: "*JEAPE -EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR".* En razón a las novedades presentadas en la ejecución de los procesos actuales.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

6.2 En la estructuración del nuevo proceso contractual 2025 – 2026 se debe contemplar la apropiación correspondiente al valor del apalancamiento 2025 y el cupo autorizado de vigencias futuras 2026

6.3 Los sobrantes de la ejecución tanto del presupuesto de la vigencia actual como del apalancamiento deberán ser trasladados a SEMEP, con el fin de optimizar oportunamente los saldos y evitar la constitución de reservas presupuestales.

6.4 Teniendo que la ejecución del nuevo contrato inicia posterior a la finalización del contrato actual, no se genera incumplimiento a las disposiciones legales en materia contractual.

Mayor General KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante De Desarrollo Humano

Anexo: Presupuesto total vigencia futura

Elaboró: T1. FERNANDEZ / DISAT Revisó: CR. LEGUIZAMON / JERLA Aprobó: CR. LEGUIZAMON / JERLA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.